RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 031-2025-ATU/PE

Lima, 30 de enero 2025

VISTOS:

El Memorando N° D-000146-2024-ATU/GG de la Gerencia General; el Informe N° D-000040-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000081-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el numeral 1) del artículo 4 de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece que el Estado tiene como uno de sus roles, promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación; asimismo, el artículo 9 de la citada Ley prevé que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP es el ente rector, encargado de la igualdad de oportunidades para la mujer;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, Decreto Supremo que dispone la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas, dispone que en todas las entidades públicas se implemente la figura del/la Oficial para la Igualdad, como agente que coadyuvará al cumplimiento y difusión de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, prevén que el/la Oficial para la Igualdad es designado/a por resolución de la máxima autoridad de cada entidad pública, recayendo esta figura en un/a funcionario/a del primer nivel organizacional; quien no debe tener proceso judicial en curso o sentencia por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 6 de julio de 2023, se designa a la señora **FIORELLA DE JESÚS DE LAMA LOJA** en el cargo de Asesora I de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, mediante Memorando N° D-000146-2024-ATU/GG, de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia General propone designar a la señora **FIORELLA DE JESÚS DE LAMA LOJA**, Asesora I de

V°B° Firmado digitalmente por: TORRICO HUERTA Fernando Jose FAU 20604932964 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29/01/2025 18:45:49-0500

V°B° Firmado digitalmente por: FAUST Marcos Matias FAU 20604932964 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29/01/2025 23:45:16-0500

V°B° Firmado digitalmente por: DE POMAR VIZCARRA Edgardo Renan FAU 20604932964 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30/01/2025 10:43:53-0500

la Gerencia General, como Oficial para la Igualdad de la la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, por medio del Informe N° D-000040-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar a la señora **FIORELLA DE JESÚS DE LAMA LOJA**, Asesora I de la Gerencia General, como Oficial para la Igualdad de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D-000081-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, Decreto Supremo que dispone la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas; y, el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **FIORELLA DE JESÚS DE LAMA LOJA,** Asesora I de la Gerencia General, como Oficial para la Igualdad de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **FIORELLA DE JESÚS DE LAMA LOJA**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (https://www.gob.pe/atu).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ SALAZAR David Augusto FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2025 14:54:52-0500